

Licenciada Alba Vidia Perez Hernandez

Servicios Profesionales  
Consultora Profesional

Guatemala, Guatemala  
C.P. 4625740

Factura de Pequeño Contribuyente  
Serie A

Guatemala: Día: No. Folio: Año: 2013

Apartado Patrimonial (G. Person. y Naturales) N° 12-1-13

Dirección: Tel.:

DETALLE	
Honorarios por servicios profesionales	
en atención a la solicitud de la municipalidad de Guatemala, correspondiente al	
Asesoramiento N° 334-2013 y	
Ayuda Municipal N° 26-2013	Q. 1,000.00
TOTAL EN LETRAS:	TOTAL Q. 1,000.00

Licenciada  
Rosa María Chan Guzmán  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Licenciada Chan:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 334-2013**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 26-2013**, correspondiente al mes de mayo del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **factura número de serie "A" correlativo 000014**.

**Actividades Realizadas:**

- Seguimiento de actividades pendientes de la DPN.
- Convocatoria y coordinación de reuniones de seguimiento actividades de Mesa Técnica de Sololá.
- Participación en diferentes reuniones de coordinación convocadas por el Vice Despacho y por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.
- Visita al Parque Arqueológico Nacional Tak'Alik'Ab' Aj, para realizar evaluación de Efectividad de Manejo del Parque.
- Presentación de resultados de informe de evaluación de Manejo del Parque Nacional Tikal en formato power point, para realizar la presentación al Equipo Técnico del Parque.
- Revisión del diagnóstico Preliminar de la Actualización del Plan Maestro del Biotopo Universitario Cerro Cahú, Petén.
- Revisión del diagnóstico Preliminar del Plan Maestro biotopo protegido San Miguel la Palotada – El Zotz, Petén.
- Redacción y Unificación de los Términos de referencia para la Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Tikal
- Providencia sobre revisión de Borrador de Acuerdo Ministerial de Creación de la Mesa Técnica del área de Sololá.
- Providencia sobre revisión de Borrador de Acuerdo Ministerial de reconocimiento de la Creación del Corredor Biocultural y de desarrollo sostenible Zunil-Atitlan-Balam Juyu.
- Providencia sobre emisión de Opinión técnica sobre Traslado de información relacionada a Extracción de agua de la Aguada Central del Parque Nacional Tikal, para usos administrativos, enviada por la Coordinadora de la Unidad de Biología del Parque Nacional Tikal, Licda. Mirtha Yolanda Cano A.

**Resultados Obtenidos:**

- Unificación de Términos de Referencia desarrollados para contratación de la Consultoría para la Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Tikal, departamento de Petén.

  
Alba Nidia Pérez Hernández

Vo. Bo.

  
Lic. Oscar Eduardo Mora Gómez  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL



Licenciada  
Rosa María Chan Guzmán  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Licenciada Chan:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 334-2013**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 26-2013**, correspondiente al mes de mayo del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la **factura número de serie "A" correlativo 000014**.

**Actividades Realizadas:**

- Seguimiento de actividades pendientes de la DPN.
- Convocatoria y coordinación de reuniones de seguimiento actividades de Mesa Técnica de Sololá.
- Participación en diferentes reuniones de coordinación convocadas por el Vice Despacho y por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.
- Visita al Parque Arqueológico Nacional Tak'Alik'Ab'Aj, para realizar evaluación de Efectividad de Manejo del Parque.
- Presentación de resultados de informe de evaluación de Manejo del Parque Nacional Tikal en formato power point, para realizar la presentación al Equipo Técnico del Parque.
- Revisión del diagnóstico Preliminar de la Actualización del Plan Maestro del Biotopo Universitario Cerro Cahui, Petén.
- Revisión del diagnóstico Preliminar del Plan Maestro biotopo protegido San Miguel la Palotada – El Zotz, Petén.
- Redacción y Unificación de los Términos de referencia para la Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Tikal
- Providencia sobre revisión de Borrador de Acuerdo Ministerial de Creación de la Mesa Técnica del área de Sololá.
- Providencia sobre revisión de Borrador de Acuerdo Ministerial de reconocimiento de la Creación del Corredor Biocultural y de desarrollo sostenible Zunil-Atitlan-Balam Juyu.
- Providencia sobre emisión de Opinión técnica sobre Traslado de información relacionada a Extracción de agua de la Aguada Central del Parque Nacional Tikal, para usos administrativos, enviada por la Coordinadora de la Unidad de Biología del Parque Nacional Tikal, Licda. Mirtha Yolanda Cano A.

**Resultados Obtenidos:**

- Unificación de Términos de Referencia desarrollados para contratación de la Consultoría para la Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Tikal, departamento de Petén.

  
Alba Nidia Pérez Hernández

Vo. Bo.

  
Lic. Oscar Eduardo Mora Gómez  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA**

**(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/OC-GU) BID/PDPCRBM**

**Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) No. GRT/FM-11375-GUA**

**Términos de Referencia de la Consultoría  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL TIKAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.**

**INTRODUCCIÓN**

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto número 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través del Fondo BID/FMAM, Convenio para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) No. GRT/FM-11375-GU una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles, mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)<sup>1</sup>, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La consultoría de la actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Tikal, del Departamento de Petén, se enmarca dentro de los fondos enfocados al mejoramiento de la efectividad del manejo de los recursos naturales dentro de la ZUM en la Reserva de la Biosfera Maya –RBM-, tendrá una duración de seis meses a partir de la firma del contrato. Esta consultoría deberá desarrollarse con la estrecha participación entre la entidad consultora y el Vice Ministerio de Patrimonio Cultural y Natural del MCD, en función de ser ésta institución, la entidad por ley (Decreto 5-90) administradora del PNT.

**I. ANTECEDENTES**

<sup>1</sup> De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

En 1990 se crea, por Decreto del Congreso de la República, la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) con el objeto de garantizar a las generaciones presentes y futuras la permanencia de un patrimonio natural y cultural de importancia mundial, a través de la combinación de actividades de conservación y de uso de los recursos naturales y culturales, generando con ello beneficios socioeconómicos y ambientales para la sociedad guatemalteca.

A la fecha, las Zonas Núcleo de la RBM que incluyen Parques Nacionales, Biotopos Protegidos y Monumentos Culturales, se encuentra seriamente presionados debido al avance de la frontera agrícola, invasiones ilegales y otras amenazas a su patrimonio natural y cultural, por lo que resulta imperativo tomar las medidas de manejo necesarias para evitar su degradación. El CONAP, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Cultura y Deportes han tenido presencia en las áreas desde hace varios años, lo que ha colaborado con la conservación de las mismas.

El Parque Nacional Tikal, -PNT-, es zona núcleo de la RBM, comprende un área de 575.83 kms<sup>2</sup>, en cuyo interior resguarda los restos arqueológicos más importantes de la cultura de la civilización maya, por lo que es el sitio arqueológico excavado más grande del continente americano, la mayor parte de esta labor fue realizada por la Universidad de Pennsylvania entre los años 1956 y 1969. En la actualidad el parque es manejado y administrado por el Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, que con una visión y política clara para la consolidación de la paz a través de la promoción de industrias culturales, con un indiscutible respeto a la pluriculturalidad, plenamente consciente de su responsabilidad en la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, reconoce la importancia del Parque Nacional Tikal como un pilar fundamental para el desarrollo rural sostenible, así como en la identidad nacional y como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad.

Actualmente, el Parque Nacional Tikal es considerado base del desarrollo regional y nacional del país, cultural e históricamente es una muestra eminente del patrimonio cultural y natural de Guatemala, parte fundamental de su identidad y orgullo nacional por su significación, su condición de lugar sagrado y centro de la cultura maya. Es el parque nacional más visitado y conocido del país, y constituye una de las zonas núcleo mejor conservadas de la Reserva de la Biosfera Maya. El PNT posee un gran potencial en términos de desarrollo turístico, investigación, educación ambiental e involucramiento comunitario en el manejo de las áreas protegidas, por ello se hace imperativo actualizarlo.

En 1972, con el apoyo del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, se inició el proceso para elaborar el primer Plan Maestro 2004-2008 para la protección y uso del Parque Nacional Tikal, iniciativa coordinada por la Secretaría del Consejo Nacional de Planificación Económica, en apoyo al Instituto Nacional de Antropología e Historia, actualmente es imperante su actualización sobre la base de las lecciones aprendidas y avances logrados y diseñar los programas en función de su categoría de manejo Tipo I, para lo cual el MCD, considera oportuna la gestión de apoyos financieros que permita realizar un esfuerzo conjunto para actualizar este Plan Maestro que ordene las actividades en esta área durante los próximos 5 años. Para ello se requiere invertir en la contratación de expertos y realización de talleres de consulta y consenso, recursos que el MCD no posee en su totalidad.

Un eje fundamental para la administración del área protegida lo constituye el Plan Maestro, instrumento que indica la dirección en que deben orientarse los planes operativos, reglamentos, convenios y otros instrumentos técnico-administrativos. El Plan Maestro del PNT tuvo vigencia hasta 2008, razón por la cual debe elaborarse para que el MCD, cuente con las herramientas que le permita ejecutar acciones coordinadas y coherentes en beneficio de la conservación del patrimonio natural y cultural del área protegida en mención, congruentes con la legislación ambiental vigente, Decretos 4-89 Ley de Áreas Protegidas y 5-90 Ley de la Creación de la Reserva de la Biosfera Maya, ambas del Congreso de la República.

El Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, coherente con la implementación de su Agenda Estratégica 2012-2015, ha priorizado esfuerzos para fortalecer las capacidades institucionales del PNT, ya que dentro de sus áreas prioritarias de intervención tiene especial enfoque en áreas fronterizas en la frontera con México y la zona adyacente con Belice, áreas que presentan fragilidad y que seguramente ayudará al Vice ministerio a consolidar procesos de conservación y valoración del patrimonio mixto.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Actualizar el Plan Maestro del Parque Nacional Tikal, obteniendo con ello un instrumento actualizado de planificación que permita guiar las actividades técnicas y administrativas con el involucramiento de actores locales en la planificación a largo plazo y la construcción de una visión conjunta de dichas áreas protegidas.

## III. TRABAJOS SOLICITADOS

Los trabajos solicitados para el Plan Maestro a desarrollar por la empresa consultora serán los siguientes:

- i) Conformación de equipos planificadores integrados principalmente por las institución administradora los equipos de consultores de la empresa, y algunos aliados claves del área,
- ii) Propuesta Metodológica, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución que presente la empresa o equipo consultor, aprobado por parte de MCD y CONAP.
- iii) Recolección de datos y análisis de gabinete,
- iv) Investigación de campo, entrevistas, observación de campo, recorridos en el área, levantamiento de información sobre situación actual;
- v) Desarrollo de los componentes descritos en las Fases I, II y III, descritas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 a través de reuniones de trabajo con equipos planificadores y a través de talleres.
- vi) Presentaciones públicas del plan maestro en estudio, para validación final.

De acuerdo a las características particulares, el contexto y dinámica socio-económica y cultural del área protegida, el plan maestro debe tener su propio proceso metodológico.

La propuesta metodológica a presentar debe ser plenamente compatible y cumplir con los requerimientos de los Instrumentos de Gestión del CONAP; y completar los componentes descritos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3. Se espera que el Plan Maestro del parque, se constituya en un mecanismo para operativizar los lineamientos del Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya.

### 3.1. FASE I

**COMPONENTE DESCRIPTIVO:** Este se realizará con base en la información existente. Bibliografía, documentos, investigaciones.

- a) Revisión de antecedentes relacionados con las áreas en estudio,
- b) Descripción y análisis del contexto social, económico político, ambiental del área donde se encuentra ubicada el área.
- c) Describir y analizar los valores que como Patrimonio Cultural y Natural Universal tiene el Parque, y el estado de los criterios por los cuales fue registrado como tal.
- d) Identificación y estado de los elementos de conservación (natural y cultural),
- e) Identificación y análisis de las principales presiones y fuentes de presiones sobre los sistemas naturales y deterioros y causas de deterioros en los elementos culturales de conservación. Localización en mapas.
- f) Identificación de oportunidades y actividades potenciales acordes con la categoría de manejo y objetivos primarios del área (ecoturismo, educación, servicios ambientales, etcétera).
- g) Indicadores existentes de monitoreo (natural, cultural, turismo, u otros)
- h) Situación Administrativa y de capacidades

- i) Situación de la infraestructura y facilidades
- j) Situación en cuanto a la gestión y manejo de visitantes (usuarios, beneficiarios, administradores, científicos, etcétera).
- k) Situación de seguridad civil y de prevención de riesgos
- l) Recopilación e interpretación cartográfica.
- m) Análisis de la información existente, identificación de las carencias más importantes de información disponible para el manejo del área protegida.
- n) Identificación en forma priorizada, de problemas más críticos a atender en el parque, en todos los ámbitos.

Lo anterior se llevará a cabo a través de talleres de consulta, entrevistas con expertos u otros, consultas en fuentes de información disponibles y reuniones con grupos de actores claves o expertos.

Lo anterior se llevará a cabo a través de talleres de consulta, entrevistas con expertos u otros, consultas en fuentes de información disponibles y reuniones con grupos de actores claves o expertos.

### **3.2 FASE II DE CAMPO:**

Esta fase desarrollará la investigación de campo, con entrevistas y otras técnicas:

- a) Constatar en campo el estado actual de los elementos de conservación cultural, natural, actividades y facilidades turísticas u otros usos, y su localización geográfica.
- b) Constatar en campo y analizar las principales presiones y fuentes de presiones sobre los sistemas, los deterioros y causas de deterioro en los elementos naturales y culturales y su respectiva localización geográfica.
- c) Evaluación en campo y análisis de las oportunidades y actividades potenciales acordes con la categoría de manejo y objetivos primarios de conservación del área (ecoturismo, educación, servicios ambientales, entre otros).
- d) Análisis de los actores claves. Analizar la viabilidad de establecer algún convenio de cooperación con aliados estratégicos.
- e) Analizar el estado de las relaciones entre las autoridades del Parque y las Comunidades aledañas.
- f) Constatar la situación y capacidades de manejo administrativo y técnico del Parque.

Lo anterior se llevará a cabo a través de un taller de consulta y validación, revisión de estudios, investigaciones en documentos, entrevistas estructuradas con autoridades, personal de campo, técnicos, comunidades, ONGs, y otros actores involucrados.

### **3.3 FASE III**

Esta fase desarrollará los siguientes sub-componentes:

#### **3.3.1. COMPONENTE CONSIDERACIONES DE MANEJO:**

Comprende lo siguiente:

- a) Revisión del Plan Maestro anterior, evaluar sus avances, así como analizar la vigencia de la visión y los objetivos primarios de las áreas.
- b) Revisión de la actual Zonificación, descripción de la misma. Representar en mapas.
- c) Identificación y análisis de conflictos de usos según la zonificación. Identificar y ubicar en mapas en una escala adecuada.
- d) Análisis de capacidades de manejo del área.(recursos humanos, presupuesto, nivel de sostenibilidad y fuentes financieras)

A través de un taller de consulta y validación, reuniones con grupos de actores o expertos, entrevistas.

#### **3.3.2. COMPONENTE OPERATIVO**

En este componente se desarrollarán lo siguiente:

- a) Organización de programas y subprogramas de manejo, estableciendo la situación actual (diagnóstico) y la situación esperada (escenario futuro deseado) al final del periodo de vigencia del

Plan Maestro. Dentro de este deben considerarse las estrategias generales para la gestión y manejo sostenible de visitantes, así como de las facilidades e infraestructura del Parque.

- b) Definir objetivos de los subprogramas de manejo,
- c) Establecer estrategias, metas y actividades para la conservación y manejo de los elementos naturales y culturales. Hasta donde sea posible, localizar las estrategias en los mapas.
- d) Elaborar Cronograma para cinco años.
- e) Presupuesto global estimado para los cinco años
- f) Las estrategias, metas y actividades definidas y priorizadas deben redactarse de manera que se puedan mediar y que sean viables.
- g) Elaborar el Plan de Actividades (POA 2014-2015) con responsables, tiempos y presupuesto.
- h) Definir sistema de monitoreo (medición del éxito), tanto para medir el éxito en los esfuerzos de conservación del patrimonio cultural y natural, como para el avance en la ejecución del Plan Maestro. De ser posible identificar en mapas los lugares a monitorear.
- i) Elaborar un paquete de perfiles de proyectos prioritarios (al menos 20) dirigidos a lograr el cumplimiento de estrategias, los cuales puedan ser gestionados ante las fuentes de financiamiento y cooperación nacional e internacional.

Para ello se harán consultas bibliográficas así como un taller de consulta y validación, reuniones de trabajo en equipos, información recabada durante la visita de campo, entre otros.

### 3.3.3. COMPONENTE NORMATIVO

En este componente se desarrollarán lo siguiente:

- a) Análisis de instrumentos legales que tienen relación con el área protegida,
- b) Normas específicas por zona de manejo,
- c) Normas específicas por actividad.
- d) Identificar los vacíos.

A través de taller y/o reuniones de información, validación y consulta; consultas a documentos legales y normativos previos, u otros.

Tal como se hace referencia anteriormente, al final de cada Fase/Componente, para el desarrollo de los mismos, la entidad consultora debe realizar talleres de consulta, validación, reuniones de expertos, reuniones constantes de acuerdo a las necesidades establecidas en el plan de trabajo y en consenso con las autoridades del MCD, con el equipo planificador para planificar y coordinar en forma estrecha, los procesos y los avances. Deberá aplicarse la planificación participativa y asegurar la participación de las comunidades y autoridades locales, organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales y demás grupos de la sociedad civil involucradas en el proceso de conservación del área protegida, para obtener su retroalimentación y validación.

## IV. CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

Actividades / Mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Presentación y aprobación de la Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma									
Fase I y II									
Fase III									
Presentación									



## V. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

La entidad consultora deberá entregar un original y cuatro copias impresas, así como una copia electrónica de cada producto en formatos modificables. El resumen de productos a ser entregados es el siguiente:

- 5.1 Metodología, Plan de trabajo y Cronograma:** este documento consistirá en la presentación del proceso metodológico detallado y el plan de trabajo, así como el cronograma de actividades a por la entidad consultora durante el periodo de vigencia de la consultoría. El Plan de trabajo también se requiere que se entregue en MS Project.
- 5.2 Fase I Componente Descriptivo:** La entidad consultora entregará los documentos solicitados en el numeral 3.1 de estos términos de referencia.
- a) Informe de Antecedentes.
  - b) Documento que contenga la descripción y análisis del contexto, social, económico, político y ambiental de área.
  - c) Documento que contenga la descripción y análisis de los valores y significación del Parque, incluyendo los valores establecidos en el marco de la Convención de Patrimonio Mundial, como sitio mixto y el estado de sus criterios.
  - d) Documento sobre la identificación de los elementos de conservación culturales y naturales existentes en las áreas de estudio
  - e) Documento que contenga las principales presiones y fuentes de presiones a los sistemas naturales, así como los deterioros y causas de deterioros a los elementos culturales de conservación. Indicadores existentes de monitoreo.
  - f) Documento que identifique las oportunidades y potencial del área.
  - g) Documento que describe y analice la situación actual y necesidades del manejo de Visitantes en el Parque.
  - h) Documento que describe y analice la situación y necesidades relacionadas con la infraestructura y facilidades en el parque.
  - i) Documento que describa y analice las capacidades y necesidades de manejo del parque.
  - j) Informe sobre la interpretación cartográfica de las áreas de estudio.
  - k) Documento que contenga todas las fuentes de información existentes sobre el área y que identifique las carencias más importantes de información para el manejo de las áreas de estudio. Boletas de entrevistas realizadas a expertos en el tema y o personal relacionado con el área de estudio. Memorias o minutas de reuniones y talleres realizados. Listados de bibliografía, documentos, personas y otras fuentes consultadas.
- 5.3 Fase II Etapa de trabajo de Campo:** La entidad consultora entregará los documentos solicitados en el numeral 3.2 de estos términos de referencia.
- 5.4 Fase III:** Esta fase desarrollará las actividades descritas en los numerales 3.3.1 Consideraciones de Manejo, 3.3.2 Componente Operativo y 3.3.3 Componente Normativo.
- 5.5 Presentación del Plan Maestro para el Parque Nacional Tikal.**

La entidad consultora al final del proceso, deberá entregar a la Unidad del Programa los siguientes productos en original y cuatro copias impresas por cada área donde se desarrolló un Plan Maestro, con sus respectivas versiones digitales:

- a) Informe de consultoría: Documento que compile la información recabada durante cada uno de los procesos de desarrollo y actualización del Plan Maestro.
- b) Los resultados de cada proceso deberán plasmarse en un documento final listo para publicar del Plan Maestro 2014 – 2018 para el Parque Nacional Tikal. Este documento deberá ser aprobado por los representantes del MCD y CONAP. Este documento integrará los Cuadros, Tablas, Gráficos, ilustraciones, mapas y anexos que sean necesarios para la fácil comprensión del documento. Los mapas, gráficas, fotos y documentos deben ser entregados en forma electrónica de tal manera que puedan ser modificados en cualquier momento por personal del MCD.
- c) La memoria de los diferentes eventos (reuniones, talleres, entrevistas, anexos u otros) desarrollados en el proceso de elaboración del Plan Maestro, a manera de poder contar con un compendio de las experiencias generadas a lo largo del proceso de formulación de dicho Plan.
- d) Una base de datos y ubicación de los diferentes documentos y fuentes de consulta, empleados durante la elaboración del Plan Maestro.

## V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

**5.1. Supervisión.** La Entidad Consultora será supervisada por la UP del PDPCRBM, su equipo de especialistas y por el MCD en coordinación con CONAP; La Entidad Consultora tendrá al Director General del Patrimonio Cultural y Natural del MCD y al Administrador del Parque Nacional Tikal como contacto primario. La entidad consultora estará sujeta a la supervisión técnica del personal del Vice Ministerio de Patrimonio Cultural y Natural del MCD que sean nombrados oficialmente para cumplir con esta función.

**5.2. Aprobación de los productos.** Los productos que la Entidad Consultora genere en cada fase contemplada en los presentes Términos de Referencia, serán aprobados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) quien coordinará con el MCD y por la Unidad Técnica del PNT.

**5.3. Formato y Propiedad de los productos.** La Entidad Consultora entregará un original y cuatro copias impresas y la versión electrónica en archivos modificables de todos los informes. Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Vice Ministerio de Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes.

**5.4. Plazo de la Consultoría:** El plazo propuesto para la realización de la consultoría será de nueve meses, contados a partir de la firma del contrato (ver cronograma propuesto).

**5.5. Forma de Pago:** La forma de pago sugerida para la consultoría es la siguiente:

- a) Primer pago: 20% contra entrega y recepción a satisfacción de Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, descripción detallada de actividades.
- b) Segundo pago: 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase I y II;
- c) Tercer pago: 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase III;

- d) Cuarto pago, 20% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de todos los productos y la presentación del Informe Final.

**5.6. Calificaciones y Experiencia de la Entidad Consultora.** La Entidad Consultora que ejecute la presente consultoría, debe contar con al menos 10 años de experiencia relacionada con el desarrollo de Planes Maestros en áreas protegidas y relacionados con la conservación y el manejo de recursos culturales, así como la protección de los naturales; asimismo, demostrar experiencia de haber formulado al menos 3 Planes Maestros en áreas de conservación que contienen tanto patrimonio cultural como natural, y que tienen el visto bueno tanto del MCD-DGPCN, como del CONAP.

La entidad consultora deberá conformar un equipo de trabajo multidisciplinario, formado por personal clave y por personal de apoyo que en conjunto debe tener los siguientes requisitos:

- Formación profesional y experiencia en los campos de la sociología rural, gestión y conservación del patrimonio cultural, arqueología, recursos naturales, biología, turismo sostenible y manejo de visitantes, información geográfica y legislación ambiental.
- Preferentemente con maestría en los campos indicados.
- Experiencia de trabajo en áreas protegidas y preferentemente en la RBM y Petén.
- Conocimiento de la temática de conservación de patrimonio cultural, áreas protegidas y ambiente.
- Experiencia en elaboración de planes maestros y operativos de áreas protegidas, bajo los lineamientos para elaboración de planes maestros de áreas del SIGAP.
- Experiencia en manejo y negociación de conflictos.
- Habilidad para facilitar procesos, llevar la relatoria y redactar y editar resultados en documentos, de forma tal, que puedan ser publicados.

Asesores en consultas y temas específicos como el forestal, socio económico, financiero, especialista en sistemas de información geográfica, especialista en temas de legislación ambiental, gestión y manejo de visitantes y áreas protegidas.

El personal clave será el evaluado en el proceso de selección, por lo que se solicita apegarse a lo solicitado:

- **Coordinador:** Formación Académica mínima: Profesional con título universitario a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Administración, Economía, Arquitectura o carrera afín; de preferencia con Maestría en temas relacionados con Gestión, Evaluación, Manejo de Recursos Culturales y Naturales. Experiencia General mínima: de 8 años en formulación y/o ejecución de proyectos relacionados con manejo y conservación de recursos naturales. Experiencia Específica mínima: Coordinación y/o formulación de al menos 3 planes maestros aprobados. Se evaluará los cursos que haya tomado en planificación y manejo áreas de conservación, cultural, natural o preferiblemente en forma integrada. Deberá comprobar sus habilidades de conducir procesos, facilitación de talleres y eventos participativos y de toma de consensos.

- **Especialista en patrimonio cultural:** podrá ser un Maestro en conservación y restauración de patrimonio cultural o un Licenciado en Arqueología: Formación Académica mínima: Profesional universitario. Se valorará el grado de maestría. Experiencia General mínima: conocimiento de los bienes culturales y el manejo y gestión de áreas de conservación y áreas protegidas. Experiencia específica mínima: participación en equipo planificador de al menos 2 planes maestros formulados en áreas protegidas. Se valorará experiencia en el departamento de Petén y cursos que ha tomado en planificación y manejo para la conservación en áreas culturales y áreas protegidas, De preferencia que conozca o haya realizados trabajos en el Parque con anterioridad.

- **Licenciado en Biología:** Formación Académica mínima: Profesional universitario, con experiencia en manejo de áreas protegidas. Experiencia Específica mínima: 5 años en trabajos relacionados con temas de

manejo de recursos naturales en áreas protegidas. Se valorará experiencia en el departamento de Petén. Que haya participado en un equipo planificador para la elaboración de al menos 2 planes maestros. Cursos que haya recibido en planificación y manejo de áreas protegidas.

- **Licenciado en Arqueología:** Formación Académica mínima: Profesional universitario. Se valorará el grado de maestría. Experiencia General mínima: en trabajos realizados en áreas protegidas. Experiencia específica mínima: participación en equipo planificador de al menos 2 planes maestros formulados en áreas protegidas. Se valorará experiencia en el departamento de Petén y cursos que ha tomado en planificación y manejo en áreas protegidas.

Notas importantes:

- En la Calificación de los Especialistas, se valorará formación a nivel de Maestría en las disciplinas correspondientes a cada cargo.
- Si la Propuesta Técnica no incluye alguno de los miembros del Equipo Consultor Principal, será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- Si los miembros del Equipo Consultor Principal no poseen al menos, el perfil mínimo solicitado en este apartado, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- El consultor propuesto como Coordinador debe obtener al menos 50 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- Si se propone al mismo consultor para desempeñar dos posiciones dentro del Equipo Consultor Principal, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA  
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU) BID/PDPCRBM  
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial  
(FMAM) No. GRT/FM-11375-GU**

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL TIKAL DEPARTAMENTO DE PETÉN.  
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORIA**

El puntaje mínimo: 50 puntos.

	Puntos	Ponderación	Total
<b>1. Propuesta técnica</b>			
- Técnicas e instrumentos que proponen utilizarse y su adecuada aplicación en cada fase del proceso, ejemplo: Modelos de Boleta de Encuesta para recolectar información	100	15%	Puntos x Ponderación
- Propuesta Metodológica por área de estudio	100	20%	
<b>2. Personal</b>			
- Coordinador	100	25%	Puntos x Ponderación
- Especialista en Biodiversidad	100	20%	
- Especialista en Patrimonio cultural o Arqueología	100	20%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**1. Propuesta Técnica (35%)**

Elemento a evaluar	Número*	Puntaje	Puntaje obtenido
Modelos de Boleta de Encuesta (mínimo solicitado: 2)	4 modelos o más	15	
	3 modelos	5	
Propuesta Metodológica (mínimo solicitado: 3)	4 alternativas o más	20	
	3 alternativas	10	
<b>Total</b>			<b>35</b>

\* De cada ítem se seleccionará una sola opción

**2. Personal Asignado a la Consultoría**

**2.1 Coordinador (25%)**

**Punteo mínimo: 50 puntos**

Formación Académica mínima: Profesional con título universitario a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Administración, Economía, Arquitectura, Agronomía, Arqueología, o carrera afín. Preferiblemente con cursos, estudios de posgrados o maestrías relacionadas con el manejo y gestión de áreas de conservación o áreas protegidas.

Experiencia General mínima: de 8 años en proyectos relacionados con la planificación, manejo y conservación de áreas de conservación cultural y/o natural.

Experiencia Específica mínima: Coordinación y/o formulación de al menos tres planes maestros aprobados.

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Ponderación 25%
<b>Formación Profesional</b>		<b>20</b>		
Maestría	10 puntos si cuenta con Maestría en temas relacionados con los recursos culturales, naturales o gestión ambiental.	10		
Licenciatura	5 puntos si cuenta con Título a nivel de Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería, Arquitectura o carrera afín.	5		
Cursos	Cursos de más de tres días en temas relacionados con el manejo de recursos en áreas de conservación, gestión ambiental, planes de negocios o desarrollo rural. Un punto por curso hasta un máximo de 5.	5		
<b>Experiencia General</b>		<b>20</b>		
Formulación y/o ejecución de proyectos de desarrollo relacionados con recursos culturales y naturales	Dos puntos por año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.	20		
<b>Experiencia Específica</b>		<b>60</b>		
Administración de equipos multidisciplinarios para la formulación de proyectos ambientales o de manejo de recursos culturales y naturales	Cinco puntos por proyecto hasta un máximo de 30 puntos	30		
Conducción y facilitación/o participación (indicar el rol) en formulación de planes maestros	Cinco por plan hasta un máximo de 20 puntos	20		
Experiencia en planificación y gestión de la conservación en el departamento de Petén	Dos puntos por procesos de gestión y planificación en áreas de conservación de Petén hasta un máximo de 10 puntos	10		
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

## 2.2 Especialista en Biodiversidad (20%)

Formación Académica mínima: Profesional con título universitario en Biología, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Ambiental o carrera afín

Experiencia general mínima: 5 años en trabajos relacionados con temas de manejo de recursos naturales en áreas protegidas

Experiencia Específica mínima: Experiencia en participación de equipos planificadores para la elaboración de al menos dos planes maestros.

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Ponderación 20%
<b>Formación Profesional</b>		<b>20</b>		
Maestría	10 puntos si cuenta con Maestría en temas relacionados con manejo y conservación de recursos culturales, naturales, biodiversidad o conservación.	10		
Licenciatura	5 puntos si cuenta con Título universitario de Biólogo, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto, Ingeniero Ambiental o carrera afín	5		

Cursos	Cursos de tres o más días en temas relacionados con formulación de proyectos, temas ambientales, de manejo y conservación del patrimonio cultural, de recursos naturales, conservación de la biodiversidad. Un punto por curso hasta un máximo de 5	5		
<b>Experiencia General</b>		<b>30</b>		
Trabajos realizados en manejo de recursos culturales, naturales o de conservación de áreas protegidas.	Tres puntos por año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos	30		
<b>Experiencia Específica</b>		<b>50</b>		
Trabajos relacionados en manejo de recursos culturales, naturales, biodiversidad o de conservación en áreas de conservación o protegidas	Cuatro puntos por trabajos realizado, hasta un máximo de 40 puntos	40		
Trabajos profesionales y asesorías relacionadas con la conservación de los recursos del patrimonio cultural y/o natural en el departamento de Petén.	Dos puntos por práctica profesional, hasta un máximo de 10 puntos	10		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	

### 2.3 Especialista en Patrimonio Cultural (20%)

Formación Académica mínima: Profesional universitario con título de Licenciatura en Arqueología, Arquitectura, o carrera afín.

Experiencia General mínima: 5 años en proyectos de conservación y gestión de patrimonio cultural.

Experiencia específica mínima: participación en al menos 5 proyectos formulados a nivel de factibilidad, relacionados con proyectos de conservación y gestión de patrimonio cultural

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Ponderación 20%
<b>Aspectos Académicos</b>				
Maestría	10 puntos si posee Maestría en Formulación, Evaluación de Proyectos o en temas relacionados con la conservación, gestión y manejo del patrimonio cultural.	10		
Licenciatura	5 puntos si posee Título de Licenciatura en Arqueología, Arquitectura o carrera afín.	5		
Cursos	Cursos de 3 días o más en temas relacionados con de proyectos arqueología, conservación arquitectónica y gestión de áreas culturales y/o espacios protegidos. Un punto por curso hasta un máximo de 5.	5		
<b>Experiencia Profesional General</b>		<b>20</b>		
Trabajos realizados en espacios o áreas protegidas y de conservación.	Dos puntos por año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.	20		
<b>Experiencia Profesional Específica</b>		<b>60</b>		
Experiencia en la participación de la formulación de planes maestros formulados en áreas de conservación o protegidas.	Cinco puntos por proyecto, hasta un máximo de 40 puntos	40		

Participación en proyectos de conservación del patrimonio cultural desarrollados en el departamento de Peten.	Cuatro puntos por proyecto, hasta un máximo de 20 puntos	20		
<b>TOTAL</b>			100	

**Cuadro Resumen de Calificación**

Elemento Evaluado	Ponderación máxima	Resultado
<b>1. Propuesta técnica</b>		
Modelos de Boleta de Encuesta para Recolectar Información	15%	
Propuesta Metodológica	20%	
<b>2. Propuesta de Personal</b>		
2.1. Coordinador	25%	
2.2. Especialista en Biodiversidad	20%	
2.3. Especialista en Arqueología	20%	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA  
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/DC-GU) BID/POPCRBM  
Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones Del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial  
(FMAM) No. GRT/FM-11375-GU**

**Términos de Referencia de la Consultoría  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL TIKAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.**

**Análisis de Manifestaciones de Interés Recibidas**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la entidad interesada	Tipo de Entidad Organización No Lucrativa (ONG, Universidades, Agencias Especialidades, etc.) y de tipo No Individual)	Año de constitución como firma consultora (mínimo 10 años)	Experiencia en desarrollo de trabajos en áreas protegidas relacionados con el manejo de recursos naturales renovables (mínimo 8 años)	Experiencia en formulación de Planes Maestros aprobados por la SECONAP (mínimo 3 talleres)	Observaciones